

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 24 AGO 2021

REF: CESACION EFECTOS CIVILES CONTENCIOSO-
No. 110013110022-2021-00407-00

De conformidad con lo solicitado por los señores apoderados de las partes, se decreta la SUSPENSION del proceso por el término de 30 días, advirtiendo a los peticionarios, que en cualquier evento, al finalizar el término señalado, deberán informar al despacho, el resultado de su gestión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

GGCA.-